Alcaldía de Valparaíso

Valparaíso, 14 de julio de 2026

Señor
JOHN ANDRES SERNA RAMIREZ
Secretario de Gobierno
Municipio de Valparaíso

Asunto: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (PARQUEADERO) No. 003 de 2026 suscrito entre FABIO ANTONIO ALVAREZ ATEHORTUA y el Municipio de Valparaíso – Antioquia.

Respetado(a) señor(a):

Con el presente me permito comunicarle que, a partir de la fecha ha sido designado(a) como supervisor(a) del contrato del asunto, el cual tiene por objeto: ARRENDAMIENTO DE PARQUEADERO, PARA EL BUS DE PLACAS OKE585, RETROEXCAVADORA CASE 580 Y CAMIONETA OMK858, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO Y PARA LAS MOTOS QUE SEAN INMOVILIZADAS POR LA INSPECCIÓN MUNICIPAL, POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO, INCLUIDO EL SERVICIO DE GUAJE Y LAVADO COMPLETO DE CADA VEHICULO DOS VECES AL MES (A CARGO DEL ARRENDADOR) Y ENGRESE CUATRO VECES AL MES (A CARGO DEL ARRENDADOR).

Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que **El Contratista** cumpla adecuadamente con la prestación del servicio. 2) Informar al **Contratante**, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **Contratista**. 3) Certificar respecto al cumplimiento de las actividades del **Contratista**. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar. 4) Elaborar el Acta de Liquidación si a ello hubiera lugar. 5) Verificar el pago de aportes a la Seguridad Social Integral. 6) Las demás inherentes a la función desempeñada.

Por lo anterior, a partir de la fecha deberá cumplir con las funciones de supervisión del mencionado contrato, acorde con lo establecido en el mismo, y en lo estipulado en el Manual de Contratación y demás disposiciones sobre la materia.

Una vez terminada la labor asignada, la carpeta con todos los documentos, que acrediten la ejecución del contrato, deberá reposar en su dependencia, debidamente foliada y firmada.

Finalmente se recuerda que, todas las órdenes o instrucciones que el supervisor realice al contratista deberán ser por escrito.

Cordialmente,

José Mario Hernández Devia
Representante Legal Municipio

John Andrés Serna Ramírez
Supervisor Delegado